En la villa de Lerma sabado siete dias del mes
de agosto de mil y quinientos y ochenta y siete años
estando juntos en el ayuntamiento de la sala
de los ayuntamientos de esta villa para entender
en el asiento entre el fiscal de la
merced y los vecinos de la villa sobre el
de la tasa de los mesones de esta villa
y de los que se han de tener y se
han de tener en la dicha villa y
de los que se han de tener en la villa
de Lerma y en la villa de Santa Maria
de Nieva y en la villa de Santa Maria
de Nieva y en la villa de Santa Maria
de Nieva